AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA
HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR número 500013153001-2020-00014-00, de **RENE POMPEYO PARRADO** C.C. 3274634 contra **CARMEN ROSA ROMERO** C.C. 40382397 se señaló la hora de las **2:30 P.M, del día TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2024,** para llevar a cabo la diligencia de REMATE, sobre :

> ***Las mejoras*** *consistentes en una construcción en obra negra levantada en un piso con diseño tradicional de regular estado de conservación, con materiales de normal calidad; un salón de un área aproximada 7.50 x 5.60 destinado para cuarto de habitación y cocina en obra negra, un área aproximada de 3.20 x1.70 destinada para tanque lavadero y baño en regular estado de conservación con una vetustez aproximada de 3 años. área total construida 48 mt2 aprox. enramada con cerramiento en maya eslabonada en dos de sus costados sostenida sobre perfil metálico y pvc, pisos rústicos, cubierta en lámina de zinc, puerta sostenida en perfil metálico, con área aproximada de 6.90 x7.50 en regular estado de conservación y una vetustez aproximada de 15 años. área total construida 46.50 m2 aprox; mejoras estas impuestas sobre el lote de terreno, ubicado en la calle 26 no. 14 – 03 este (antes calle 26bis no. 14-03 y/o lote 1 manzana 27), barrio maracos de esta ciudad, con un área de 102.76mts2, terreno que se identifica con la matrícula inmobiliaria número 230-178591 y cedula catastral 50001010704110010000* ***cuya titularidad no se encuentra en cabeza de la aquí demandada.***

Las mejoras objeto de remate fueron avaluadas en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($37´397.000.oo) MONEDA CORRIENTE.

El Secuestre es la señora GLORIA PATRICIA QUEVEDO, dirección Cra. 35 No. 21-70 San Benito y Altos de Villacodem Apto 301- Bloque 5, celular 3156073429

La licitación se regirá de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP, cumpliendo con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de marzo de 2021 para la presentación de ofertas, allegándolas a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional del Despacho Judicial ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiendo que solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan con los parámetros previstos en ese Acuerdo (CONTENIDO DE LA POSTURA - ANEXOS DE LA POSTURA - MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA) y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.

La almoneda iniciará en la hora indicada de forma mixta o hibrida, esto es, de forma presencial en la Sala de audiencias que informará la Secretaría del Juzgado o vinculándose de forma virtual por la plataforma LIFESIZE con el link https://call.lifesizecloud.com/19774613, previa consignación del 40%, ($14´958.800.oo), del valor del avalúo, para lo cual se constituirá deposito judicial en la cuenta del Juzgado No. 500012031001 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, siendo postura admisible la que cubra el 70% ($26´177´900.oo) del valor total del avalúo.

El link donde podrá ser consultado el protocolo que estableció el referido acuerdo es: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio/76?p_p_id=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2

El link o enlace web para consulta y acceso de los participantes. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio/cronograma-de-audiencias

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Remates[1], no obstante, **el mismo no suple la publicación que debe realizar el interesado en obedecimiento del art. 450 del C.G.P.**

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
Secretaria

[1] *https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio*